



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

299.- NOTIFICACIÓN A D. OUSSAMA MEKLOUCHE, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 11/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000011/2017

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0004579

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, REPRESENTANTE LEGAL DE ZARA

Contra: OUSSAMA MEKLOUCHE

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 11/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.ª Laura López García, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio inmediato por Delito Leve n.º 11/2017 seguidos por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante vigilante de seguridad TIP 217915 y denunciado OUSSAMA MEKLOUCHE constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a OUSSAMA MEKLOUCHE de la presunta comisión de un delito leve de hurto.

Se declaran de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio, para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a OUSSAMA MEKLOUCHE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.

La Secretaria,
Raquel Alonso Chamorro